

CASTRO, 26 DE ABRIL DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N°137 de fecha 19.02.2018; el Decreto Municipal N°47 de fecha 19.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de mantención y reparación de vehículos durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE".-

**DECRETO:**

**APRUEBESE CONTRATO CON FECHA 26.04.2018**, la Licitación Pública ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE" a la empresa **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3** dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la firma del contrato, el cual tendrá una duración de **doce (12) meses** pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.

**IMPÚTESE**, con cargo a los fondos municipales ítem N° La imputación será destinada a las siguientes cuentas N° 22.06.002.002; 22.04.011.002 (02.02.03); 22.06.002.003; 22.04.011.003 (02.02.02) del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JACQUELINE URBINA  
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVA/sbj  
**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.